

CASTELLANOS & Co.
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-053240- -00005-0000

Fecha: 2010-12-24 10:34:59 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente No. **06.053.240**

Solicitud del examen de patentabilidad correspondiente a la Patente PCT Entrada en Fase Nacional, para:

"COMPOSICIONES AGROQUIMICAS"

Solicitante: **SYNGENTA LIMITED**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, en atención a su oficio No. 12825 notificado el 1 de octubre de 2010, atentamente me permito dar repuesta al mismo de la siguiente manera:

Ante las objeciones del examinador:

Descripción

"En la solicitud se están presentando diversas composiciones para las cuales no se encuentran ejemplos suficientes en los que sea posible establecer la actividad que cada una de ellas pueda presentar; de esta manera el capítulo descriptivo no presenta el suficiente sustento para todas las composiciones reclamadas"

Reivindicaciones

"En la reivindicación 1 se presenta una composición agroquímica para la cual no se definen de manera adecuada los componentes que la constituyen, ya que indica que contiene un ingrediente activo agroquímico sin especificar a qué compuesto se refiere. El otro constituyente principal para la composición son las aminas o amidas cíclicas pero tampoco se establece específicamente a los compuestos a los que se refiere... sería conveniente que los compuestos y especificaciones que se presentan en las reivindicaciones 2 a 7 fueran incluidas en la reivindicación 1.

En la reivindicación 14 se presenta que la composición contiene un surfactante para el cual se mencionan los grupos de compuestos que pueden actuar como tal, pero no especifica cada uno de los surfactantes que pueden estar presentes en la composición.

De igual forma ocurre con las reivindicaciones 15 y 16, en las cuales se enuncia que la composición contiene un segundo adyuvante y se mencionan los grupos de compuesto que pueden actuar como tal pero no se especifica cada uno de ellos"

El solicitante presenta un nuevo pliego reivindicatorio en el cual se eliminaron las reivindicaciones 2 a 6, 8, 9, 14, 16, 17 y 19, y las reivindicaciones restantes se han limitado a composiciones de paraquat, diquat o mezclas de los mismos. El solicitante considera que es estos dos compuestos paraquat y diquat son estructuralmente cercanos y están ambos en la clase de herbicidas de amonio cuaternario.

La reivindicación 1 también ha sido modificada para definir los adyuvantes, incluir las cantidades de paraquat y/o diquat presentes e incluir la relación de amina/amida adyuvante a paraquat y/o diquat.

Adicionalmente, la reivindicación 1 ha sido modificada para incorporar las limitaciones de la reivindicación 3, definir los adyuvantes por incorporación de las limitaciones de la reivindicación 5, contener las concentraciones de paraquat y/o diquat en la composición

de la reivindicación 4 original y la descripción (soporte para el límite inferior puede encontrarse en la página 2, línea 33 de la solicitud PCT, soporte para el límite superior puede encontrarse en la página 3, línea 3 de la solicitud PCT) y para incluir la relación de amina o amida adyuvante al ingrediente agroquímico activo de la reivindicación 6 original. De acuerdo con esto, las reivindicaciones 2-6 fueron eliminadas.

Por otro lado, el solicitante considera que la reivindicación 7 es dependiente de la reivindicación 1 y restringe las relaciones de esta misma, y por tanto, esta limitación es correcta y no debe incorporarse a la reivindicación 1.

También se ha corregido un error tipográfico en las reivindicaciones, el compuesto N-(aminopropil)morfina corresponde a N-(aminopropil)morfolina en la solicitud (pág. 1, líneas 18; pág. 4, línea 8, pág. 7, líneas 19 y 26, pág. 11, línea 1; pág. 11, tabla 1). Y se eliminaron las expresiones "preferentemente" (reivindicaciones 7, 21 y 22) y "aproximadamente" (reivindicaciones 18 y 20-22) que el examinador pueda considerar como muy generales y no concisas.

Unidad de invención

"En la composición de la solicitud se presentan como ingrediente activo varios compuestos que presentan grupos funcionales diferentes, de igual manera la aminas y amidas contienen grupos funcionales diferentes, por lo tanto, no es posible reconocer en la composición un único concepto común inventivo en los componentes principales de la solicitud; teniendo en cuenta que los ingredientes activos son compuesto conocido así como las aminas y las amidas"

Dada la limitación realizada al capítulo reivindicatorio a composiciones que comprenden los compuestos paraquat, diquat o mezclas de los mismos, se supera esta objeción, por cuanto la solicitud presenta un único concepto inventivo común.

En consecuencia, solicito a su Despacho conceder el privilegio de patente a la presente invención toda vez que las objeciones del examinador han sido claramente superadas.

CASTELLANOS & Co.
A B O G A D O S
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

Anexos

1. Nuevo capítulo reivindicatorio
2. Formulario de modificaciones
3. Recibos de pago

De la Señora Jefe,


Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70.819 de C.S.J.
Calle 94 A No. 7 A-09 – Bogotá, D.C.
Tel.: 7560770

Bogotá, D.C. **24 DIC. 2010**

Memorial de respuesta a examen de fondo/P1360



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

①

SOLICITUD DE:



Corrección de Error Material



Modificación a una solicitud

②

Nombre: SYNGENTA LIMITED

Dirección: European Regional Centre
Priestly Road, Surrey Research Park
Guildford, Surrey, GU2 7YH,
REINO UNIDO

Nacionalidad o Domicilio: Surrey - REINO UNIDO

Lugar de Constitución: REINO UNIDO

Teléfono:

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Cual

Número

③

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: MARGARITA CASTELLANOS A.

Dirección: Calle 94 A No. 7 A-09

Teléfono: 756 0770 Fax: 755 0158

E-mail: info@castellanosyco.com

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Cual

Número 39'779.654

TPA

70,819

④

Número de Expediente:

06.053.240

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo capítulo reivindicatorio sobre el cual solicito que se otorgue el privilegio de patente

⑥

Comprobante de pago No.

10-104,469

Fecha

7 de diciembre de 2010

⑦

Anexos:



Comprobante de pago de la tasa.



Poderes si fuere el caso, junto con la sustitución de los mismos a mi favor.



Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas



Nuevo capítulo reivindicatorio

⑧

NOMBRE MARGARITA CASTELLANOS A.

FIRMA

Margarita Castellanos A.
CC 39'779.654 Usaquén - TPA 70.819 CSJ

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página - P1360

24 DIC. 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-053240-00005-0000

Fecha: 2010-12-24 10:34:59 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MIT : B00176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 104,469
FECHA : DICIEMBRE 7 DE 2010

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ALVARO CASTELLANDS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	383898034	07/12/2010	5,497,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEHAS COMERCIALES	114,000.00
		TOTAL :	\$ 114,000.00

SON: CIENTO CATORCE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REIVINDICACIONES

1. Una composición agroquímica que comprende un ingrediente activo agroquímico seleccionado de paraquat o diquat o mezclas de los mismos y aminas cíclicas o amidas cíclicas que contienen por lo menos un grupo amina terciaria o nitrógeno terciario como adyuvante de amina o amida, donde dicha amina o amida adyuvante es seleccionada del grupo que consiste de quinuclidina o una sal de la misma, N-(aminopropil)morfolina o una sal de la misma, 1-(2-hidroxietil-2-imidazolidinona) y aminoetilpiperazina o una sal de la misma; donde la concentración de paraquat o diquat o mezclas de los mismos es de 40 g/l a 400 g/l y donde la relación en peso de la amina o amida adyuvante al ingrediente activo agroquímico es desde 1:20 a 10:1.

2. La composición agroquímica de acuerdo con la reivindicación 1, en la cual la relación en peso del adyuvante de amina o amida al ingrediente activo agroquímico es de 1:10 a 1:2.

3. La composición agroquímica de acuerdo con la reivindicación 4, que además comprende de 10 a 400 gramos por litro de sulfato de magnesio.

4. La composición agroquímica de acuerdo con la reivindicación 3, que además comprende un alginato que es un agente gelificante inducido por el pH de tal manera que se produzca un efecto de gelificación inducido por el pH en el pH ácido del jugo gástrico humano.

5. La composición agroquímica de acuerdo con la reivindicación 3, que comprende de 10 a 100 gramos por litro de sulfato de magnesio como purgante electrolítico.

6. La composición agroquímica de acuerdo con la reivindicación 1, que además comprende un segundo adyuvante donde la relación en peso de amina o amida adyuvante al segundo adyuvante está en el rango de 50:1 a 1:50.

7. La composición agroquímica de acuerdo con la reivindicación 6, en la cual dicho segundo adyuvante es un tensioactivo seleccionado del grupo formado por alquil poliglicósidos, betainas, alquiletoxifosfatos y las sales de los mismos, ácidos alcohol éter carboxílicos y las sales de los mismos, alcohol éter sulfatos y las sales de los mismos.

8. La composición agroquímica de acuerdo con la reivindicación 6, en la cual dicho segundo adyuvante está presente en una concentración inferior a la de dicho adyuvante de amina o amida donde dicho segundo adyuvante es seleccionado del grupo formado por etoxilatos de alcohol, etoxilatos de aminas, óxidos de aminas y catiónicos tales como las sales de amonio cuaternario y donde la relación en peso del adyuvante de amina o amida al segundo adyuvante está en el rango de 1:1 a 1:25.

9. La composición agroquímica de acuerdo con la reivindicación 6, en la cual la relación en peso del adyuvante de amina o amida al segundo adyuvante está en el rango de 10:1 a 1:10.

10. La composición agroquímica de acuerdo con la reivindicación 8, en la cual la relación en peso del adyuvante de amina o amida al segundo adyuvante está en el rango de 1:4 a 1:15.

11. La composición agroquímica de acuerdo con la reivindicación 6, en la cual la relación en peso del adyuvante de amina o amida y el segundo adyuvante al ingrediente activo agroquímico es de 1:10 a 10:1.

12. La composición agroquímica de acuerdo con la reivindicación 11, en la cual la relación en peso del adyuvante de amina o amida y el segundo adyuvante al ingrediente activo agroquímico es de 1:5 a 10:1.